INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°18/2015
Adquisición de Etiquetas de Seguridad - Plurianual

En fecha 22 del mes de junio del año 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., domiciliada en AVDA. ARTIGAS N°2.100, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. SUSANA ZAMPHIROPOLOS, en su carácter de representante legal denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2015 para la ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015 Y 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°10/2015, convocado por INTN, según Resolución N°242/2015 de fecha 27 de marzo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°453/2015 de fecha 10 de junio.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2016, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	55121502-001	Etiquetas de Seguridad - Rojo	131.844	770	101.519.880
2	55121502-001	Etiquetas de Seguridad - Amarillo	180.636	770	139.089.720
3	55121502-001	Etiquetas de Seguridad – Celeste	170.000	770	130.900.000
4	55121502-001	Etiquetas de Seguridad – Naranja	19.000	770	14.630.000
5	55121502-001	Etiquetas de Seguridad - Gris	12.000	770	9.240.000
6	55121502-001	Etiquetas de Seguridad - Verde	6.000	770	4.620.000
Precio Total**					**399.999.600**

El precio total es de Gs. 399.999.600.- (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos.-) que se distribuirán de la siguiente forma, para el ejercicio fiscal 2015 se ejecutará el monto de Gs. 279.999.720.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veinte); quedando un saldo para el ejercicio fiscal 2016 el monto de Gs. *119.999.880.- (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta). * Sujeto aprobación del Plan Financiero 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

El plazo previsto para la entrega de los bienes solicitados será de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Los bienes serán entregados en el INTN Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa, específicamente en el Depósito y Almacenes.

La CONTRATISTA deberá entregar los productos y/o bienes debidamente, según lo

requerido en el PBC y a lo ofrecido en su OFERTA. El CONTRATANTE por intermedio de su encargado de Depósito y Almacenes firmará la nota de remisión o equivalente siempre y cuando se cumpla las condiciones estipuladas en este contrato y documentos conexos. Si se detectare envases, o etiquetas adulteradas, violentadas o no reconocibles, o bien exista una diferencia entre lo declarado en la remisión y lo efectivamente entregado, la CONTRATISTA deberá reponer y/o completar los productos y/o bienes objetados en el momento, en caso contrario el CONTRATANTE podrá negarse a firmar la remisión o equivalente o firmará solo por las cantidades efectivamente recibidas.

La empresa oferente deberá proveer en comodato 06 (seis) equipos de impresora con los insumos necesarios para la personalización de las etiquetas entregadas, incluidos el mantenimiento y reposición de piezas de los equipos provistos en comodato, sin costo adicional durante la vigencia del contrato. A continuación se detalla las cantidades para cada ejercicio fiscal.

EJERCICIO FISCAL 2015

Descripción	*Vencimientos*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
Etiquetas de Seguridad - Rojo	2016-2017-2018	100.000	770	77.000.000
Etiquetas de Seguridad - Amarillo	2016-2017-2018	120.636	770	92.889.720
Etiquetas de Seguridad – Celeste	2016-2017-2018	120.000	770	92.400.000
Etiquetas de Seguridad – Naranja	2016-2017-2018	14.000	770	10.780.000
Etiquetas de Seguridad - Gris	2016-2017-2018	7.000	770	5.390.000
Etiquetas de Seguridad - Verde	2016-2017-2018	2.000	770	1.540.000
TOTAL				**279.999.720**

EJERCICIO FISCAL 2016

Descripción	*Vencimientos*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
Etiquetas de Seguridad - Rojo	2017-2018-2019	31.844	770	24.519.880
Etiquetas de Seguridad - Amarillo	2017-2018-2019	60.000	770	46.200.000
Etiquetas de Seguridad – Celeste	2017-2018-2019	50.000	770	38.500.000
Etiquetas de Seguridad – Naranja	2017-2018-2019	5.000	770	3.850.000
Etiquetas de Seguridad - Gris	2017-2018-2019	5.000	770	3.850.000
Etiquetas de Seguridad - Verde	201-2017-2018	4.000	770	3.080.000
TOTAL				**119.999.880**

Ing. EVER CABRERA CRESIA
DIRECTOR GENERAL INTN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El mencionado Contrato NO contempla anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguiente a la firma del Contrato.

- ✓ El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) del valor total del Contrato, mediante Póliza de Seguro.
- ✓ El período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato será como mínimo 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento) del valor del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Ing. EVER CABRERA HERDOZA
DIRECTOR GENERAL - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°18/2015
Adquisición de Etiquetas de Seguridad - Plurianual

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SUSANA ZAMPHIROPOLOS
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.